

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

3248 BARCELONA

Don Francesc Xavier Rafi Roig, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 9 de Barcelona al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado por este órgano judicial, hago saber:

Número de asunto. Concurso voluntario ordinario 885/2017 Sección C3.

NIG: 0801947120178004698.

Fecha del auto de declaración. 9 de enero de 2018.

Clase de concurso. voluntario, ordinario con liquidación.

Entidad concursada. «ICAP FACTORY, S.L.», con B66130360, con domicilio en calle Francia, 1, polig. Industrias Comes, 08700 Igualada.

Administradores concursales. Se ha designado como administrador concursal: «Bac Internacional Restructuring Management, S.L.P.», quien designa a doña Aranzazu Corbal Espejo.

Dirección postal: Calle Iradier, 21. 08017 Barcelona.

Dirección electrónica: acorbal@buigas.com

Régimen de las facultades del concursado. Suspendidas.

Llamamiento a los acreedores. Los acreedores deben comunicar sus créditos a la administración concursal, a través de la dirección postal o electrónica antes señaladas, Administración de justicia a Catalunya · Administración de Justicia en Cataluña a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y posterior reconocimiento y clasificación de conformidad con el art. 85 de la Ley Concursal (LC), en el plazo de un mes a contar desde la publicación.

Forma de personación. Los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deben hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Abogado (art. 184.3 LC). La personación se debe realizar en la Oficina de Tramitación Concursal a los Órganos Mercantiles.

Barcelona, 11 de enero de 2018.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A180002963-1